

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 19/2021

-Se allega memorial por parte del demandado JOSE ALDEMAR RAMIREZ ARANZAZU.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2020-00517-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO con garantía real seguido por el Fondo Nacional del Ahorro en contra de JOSE ALDEMAR RAMIREZ ARANZAZU el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

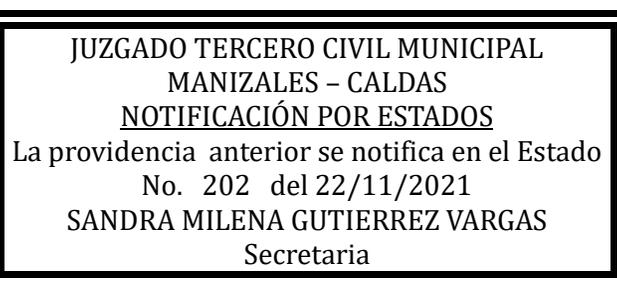
En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente al señor JOSE ALDEMAR RAMIREZ ARANZAZU del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 27 de mayo de 2021 y se considera notificada desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 10 de noviembre de 2021. Los términos empezaran a contarse desde el momento en que se le envíe el traslado respectivo al correo electrónico: josealdemarramirezaransasu18@gmail.com

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841cfe6aabdb3293298547b86cc1b70117c0083d5740bd0cd3a35c929396b23e**
Documento generado en 19/11/2021 03:11:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>